



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Lista Definitiva Admitidos y Excluidos.

Plazas : UN Peón Servicios Múltiples.

Programa Activación Empleo Local 2026.

Plan Empleo Provincial 2025

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DON FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2026, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de un Peón de Servicios Múltiples, al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2026, cuyo coste está cofinanciado por la Diputación Provincial de Badajoz, a través del Plan de Empleo Provincial 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 26 de febrero de 2026, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección, **estableciéndose un plazo de dos días hábiles** (hasta el día 03/03/2026 a las 14:00 horas) **para la subsanación de defectos o presentación de reclamaciones.**

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones, según certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, se presenta en forma y plazo, subsanación de documentación por parte de don Juan Fco. Jiménez Correa, que había resultado excluido en la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en la plaza que nos ocupa.

Examinada la documentación aportada por el interesado, durante el plazo de subsanación y/o reclamaciones y, considerando que la misma se ajusta a lo señalado en la Base 3ª de la convocatoria, esta ALCALDÍA, de conformidad con lo establecido en la Base 4ª de la misma, por la presente **RESUELVO** :

PRIMERO: ESTIMAR la subsanación de documentación presentada por don Juan Fco. Jiménez Correa, en relación con su exclusión en la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos de la plaza que nos ocupa, al comprobar que se ajusta a lo señalado en la Base 2ª de la convocatoria, y cumple los requisitos exigidos.

SEGUNDO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a UNA plaza de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES que se relaciona a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE
DELGADO BARRAGÁN, CRISTINA	***9174**
JIMÉNEZ CORREA, JUAN FRANCISCO	***1598**



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL	***9966**
JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, MARTA	***6223**
JUSTO JIMÉNEZ, ROSARIO	***8181**
NARANJO GARCÍA, ANGEL	***6449**
SUÁREZ CARMONA, ANGELA	***0800**
ROBLES JIMÉNEZ , MICAELA	***6853**

ASPIRANTES EXCLUIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE
NINGUNO	

TERCERO: CONVOCAR a los aspirantes admitidos de forma definitiva, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula séptima de las Bases de la convocatoria, que **se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:**

DÍA: JUEVES , 05 DE MARZO DE 2026.

HORA: 09: 30 HORAS.

LUGAR: CASA CULTURA “ Esparragal” (C/ Jesús Delgado Valhondo, s/n.- Esparragalejo).

(Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y bolígrafo)

CUARTO: El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 5ª de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE: .-D. Juan J. Naranjo Blanco, Personal funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo.

VOCAL:

.-Dª M.ª Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Esparragalejo.

.-Dª Isabel María Moreno Prieto, Trabajadora Social del Ayuntamiento de La Garrovilla.

.- Dª M.ª José Sánchez López, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Esparragalejo.

SECRETARIA: Dª M.ª del Mar Calvo de la Cal, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

QUINTO : PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil y **DAR cuenta al Pleno** en la siguiente sesión que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 03 de MARZO de 2.026.
EL ALCALDE ,

Fdo: Fco. José Pajuelo Sánchez.